



Tegucigalpa M.D.C. 14 de enero de 2025.

**ACLARACIÓN No. 1**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE- PEP-UCCE-010-2024

**"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA  
LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"**

1. ¿Cuál es la fecha máxima para realizar la entrega de los biométricos? ¿En vista que el equipo por la cantidad solicitada debe?

R/= Deberán cumplir la sección CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

2. Es necesario una visita en sitio para dimensionamiento de instalación de los equipos, ¿qué fecha se podría realizar?

R/= Los relojes biométricos serán instalados en el edificio principal, hoteles, imprentas y otras oficinas del CNE ubicadas en INFOP como también en otras dependencias conforme al desarrollo de los proyectos en este proceso electoral.

3. ¿El punto de red será proporcionado por CNE?

R/= El CNE proporcionara la logística necesaria.

4. ¿El punto de electricidad será proporcionado por CNE?

R/= El CNE proporcionara la logística necesaria.

5. Se permite la presentación del Permiso de Operación del 2024, en vista que este se está comenzando las gestiones administrativas para la emisión del mismo.

R/= Deberán cumplir la sección CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL: literal k, menciona lo siguiente: *Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente 2024. (Acreditar si el Permiso de Operación de la Municipalidad está en trámite del presente año 2025).*

6. Las condiciones vemos que no nos sería posible cumplir con los tiempos establecidos de entrega, ya que nuestro tiempo de entrega podría ser para la última semana de febrero por la cantidad de equipo e instalación de los postes.

R/= Deberán cumplir la sección CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



7. Requisitos legales: Permiso de operación.

Es prácticamente imposible tener el permiso de operación para el día 13 de enero, por lo siguiente:

a. Los permisos de operación que la AMDC entregan vencen el 31 de diciembre. Para obtener el permiso de operación del 2025 se requiere lo siguiente:

b. Presentar la declaración de ventas de diciembre 2024, la cual, por razones de cierres, se presenta el 10 de enero de 2025.

c. Presentar la declaración de volumen de ventas del 2024. La presentación de esta declaración vence el 31 de enero del 2025, pero agilizándolo se puede presentar el 13 de enero (11 y 12 de enero – AMDC no trabaja).

d. Una vez que se ha realizado los literales a y b, la AMDC hace trámite interno, y después de varios días emite el “en trámite” y solicitud de pago.

De allí se paga, y de nuevo son varios días para que emitan el permiso de operación. Se puede proceder a presentar la solicitud de permiso de operación.

Ninguna empresa podrá presentar permiso de operación ni la solicitud de tener en trámite la solicitud durante el mes de enero porque no es posible tramitarlo sin tener completados los pasos detallados en los literales a y b.

Solicitud: Por lo anterior, respetuosamente se solicita al CNE que para este proceso:

Para fines de evaluación de oferta se permita solamente la presentación del permiso de operación del 2024 el cual venció el 31/12/2024.

Se solicite al oferente adjudicado la presentación del permiso de operación del 2025 previo al pago del suministro.

R/= Deberán cumplir la sección CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL: literal k menciona lo siguiente: *Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente 2024. (Acreditar si el Permiso de Operación de la Municipalidad está en trámite del presente año 2025).*

8. Dispensa: En la página 25 del pliego de condiciones del proceso No. CNE-PEP-UCCE-010-2024 se menciona que el CNE es una institución exonerada del pago de impuestos.

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de



Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) quedan exonerados del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera.

Nuestras consultas:

¿El CNE gestionara dispensa para el adjudicado?

R/= El CNE se encarga de gestionar la dispensa.

9. Por el plazo corto que se requiere para suministrar el producto. ¿Qué tan rápido pueden obtener la dispensa necesaria? ¿Estará la misma disponible cuando el producto este en aduana Honduras?

R/= El CNE gestionara con las Instituciones del Estado involucradas.

10. Donde se instalarán los relojes: para cálculo de instalación se requiere conocer la ubicación de cada uno de los relojes marcadores.

Solicitud: favor proporcionar las ubicaciones de instalación de todas las lectoras tanto faciales como de huella.

R/= Los relojes biométricos serán instalados en el edificio principal, hoteles, imprentas y otras oficinas del CNE ubicadas en INFOP como también en otras dependencias conforme al desarrollo de los proyectos en este proceso electoral.

11. **Ampliar plazo presentar oferta:** la fecha y hora de la presentación de las ofertas se ha fijado para el 16 de enero de 2025 a las 10:00.

Nuestro comentario: el formular un proyecto de la naturaleza del que nos ocupa, requiere de tiempo adicional.

Solicitud: le solicitamos se amplie el plazo de presentación de la oferta para el 20 de enero.

R/= No es posible ampliar el plazo para la presentación de ofertas, ya que contamos con fechas de inicio de proyectos que requieren la disponibilidad de los equipos, las cuales no pueden ser prorrogadas.

12. **Ampliar plazo de entrega de bienes:** las fechas de entrega de bienes están programadas para el 2 de febrero el primer 50% y el 6 de febrero del 2025 el segundo 50 %.

Normalmente estos productos se fabrican bajo pedido. El fabricante de dispositivos de seguridad electrónica de alta gama no tiene armado y disponible para entrega inmediata una cantidad tan grande como de 70 unidades.



Una vez fabricados los equipos, se requiere importar a Honduras (Tramites de exportación en el origen, flete a Honduras, Nacionalizar, e instalar). Lo cual lleva por lo menos 45 a 50 días.

Considerando con los equipos son para uso urgente se pueden hacer gestiones para tratar acelerar la entrega.

Solicitud: considerando lo anteriormente expuesto solicitamos que la fecha de entrega sea 42 días después de la adjudicación y la firma del contrato.

R/= No es posible ampliar el plazo para la presentación de ofertas, ya que contamos con fechas de inicio de proyectos que requieren la disponibilidad de los equipos, las cuales no pueden ser prorrogadas.

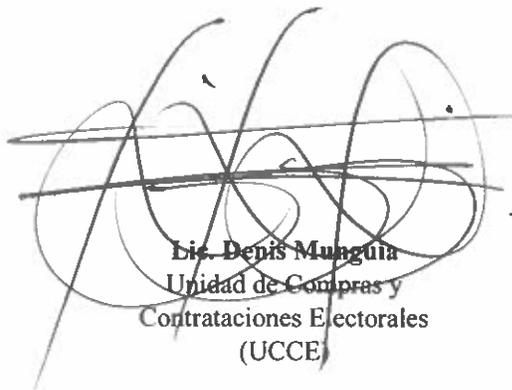
13. Especificaciones Técnicas: En la sección CG-5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, pagina 11, lote 1 Reloj biométrico de reconocimiento facial, punto 2 de las especificaciones técnicas menciona que el tiempo de reconocimiento facial debe ser de 0.05 segundos, es decir 5 centésimas de segundo.

ÍTEM	INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	Reloj biométrico de reconocimiento facial.	55	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reconocimiento facial</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Enrolamiento eficiente de personas (no mayor a 1 minuto).</li><li>2. Toma eficiente de registro de asistencia (no mayor a 0.05 segundos).</li><li>3. Interface de comunicación (Protocolo TCP / IP. RS485. POE (estándar IEEE802.3af). Wifi).</li><li>4. Pantalla Táctil de 5".</li><li>5. Descarga de Registros en Línea y local.</li><li>6. Puerto USB tipo A para descarga local.</li><li>7. Emisión de reportes personalizable.</li><li>8. Capacidad de almacenamiento de usuarios NO MENOR a 6.000 usuarios rostro.</li></ol></li></ul>

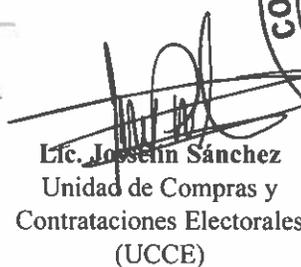
**Nuestro comentario:** ¿El tiempo de 5 centésimas de segundo de velocidad de toma de registro requerida es la correcta? Es como si se requiera identificar 20 personas cada 1 segundo (x 60 = 1,200 personas en 1 minuto).

Solicitud: Respetuosamente sugerimos tener el tiempo de referencia en 0.5 segundos.

R/= Ver Enmienda No.1.



Lic. Denis Munguia  
Unidad de Compras y  
Contrataciones Electorales  
(UCCE)



Lic. Josselin Sánchez  
Unidad de Compras y  
Contrataciones Electorales  
(UCCE)



Lic. Gloria Arana  
Unidad de Compras y  
Contrataciones Electorales  
(UCCE)